

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8220
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N° 2922826

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE:	
COE:	25	MOVIL:	7	Alcaldía Local de Santa Fe	
FECHA:	3 de Marzo de 2015	HORA:	9.00pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Diagonal 20A N° 1-32 Este	ÁREA DIRECTA:	11 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Las Aguas	POBLACIÓN ATENDIDA:	170				
UPZ:	92- La Macarena	FAMILIAS	170	ADULTOS	100	NIÑOS	70
LOCALIDAD:	3-Santa fe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0030HCZM	DOCUMENTO REMISORIO	CR-20578				

ACLARACION:

Me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura Calle 20 N° 1-32 Este, suministrada para el Evento Sire N° 2922826 no corresponde a una dirección catastral; por lo cual el predio tiene como nomenclatura Diagonal 20A N° 1-32 Este; nomenclatura a la que se hará alusión en el presenta documento para el predio evaluado.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, pertenece al Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de Amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

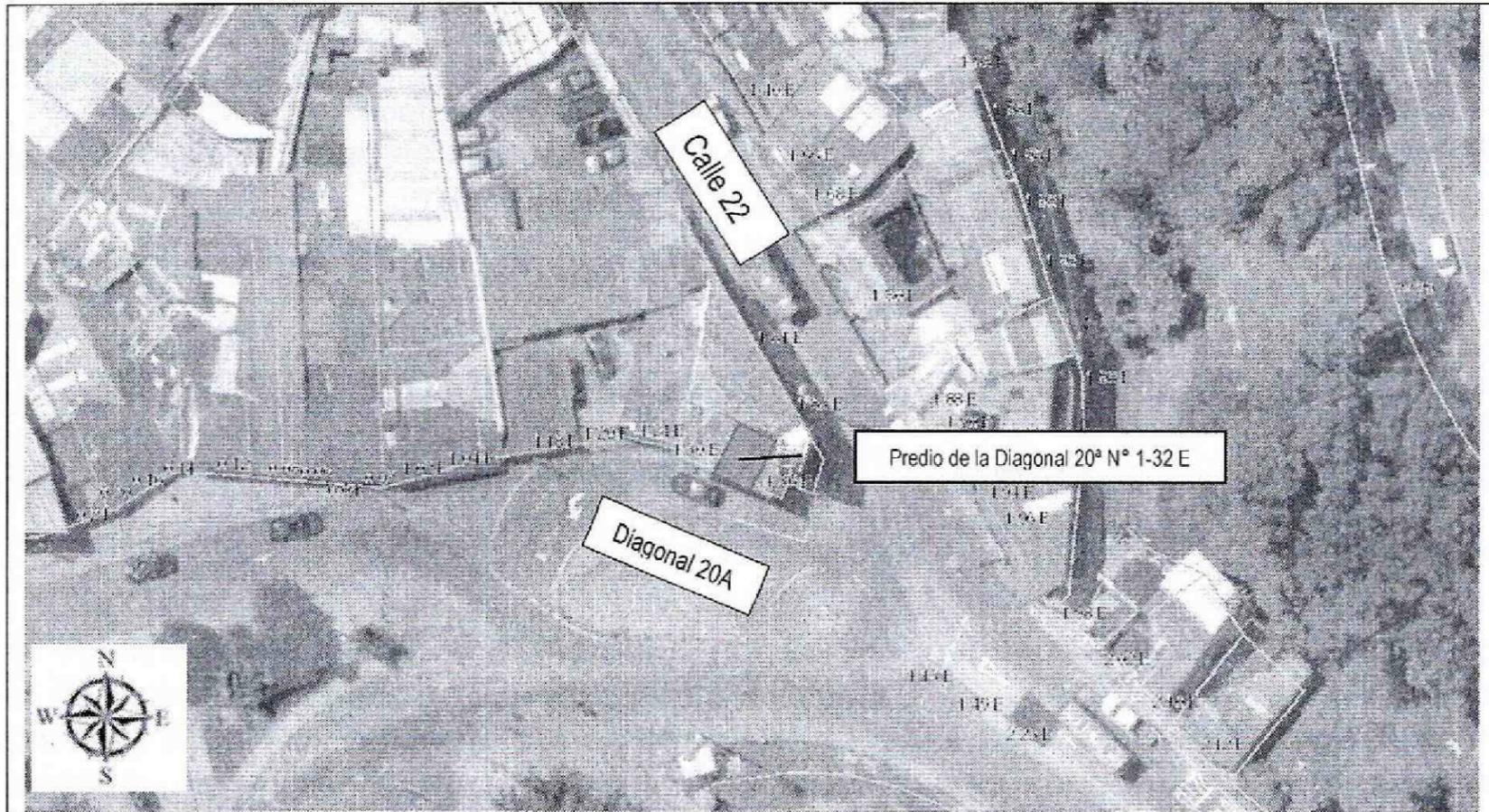


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Santa fe, presenta Amenaza Media por remoción en masa, no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del Mapas Bogota).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

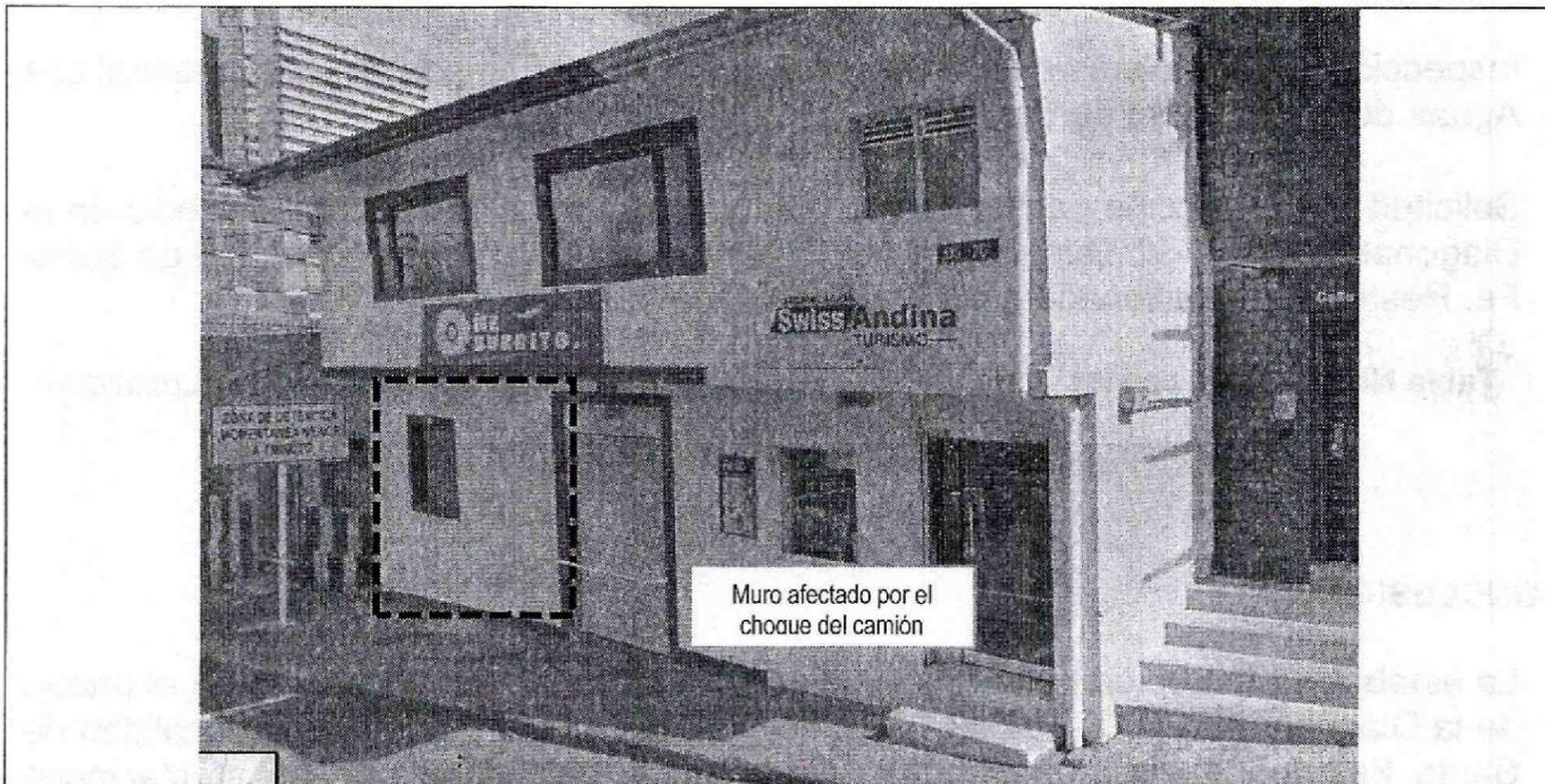
El día 2 de Marzo de 2015, se presentó el choque de un camión sencillo contra el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, impactando el muro de cerramiento del costado Sur de la vivienda (ver fotografía 1), donde se evidencian grietas de tendencia longitudinal y escalonada de aproximadamente 2 centímetros de abertura y longitudes que oscilan entre 10 centímetros y 1 metro (ver fotografía 2 y 3); razón por la cual se recomienda la restricción parcial de uso de un área aproximada de 3 m², hasta tanto se implementen las acciones de reparación y/o reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

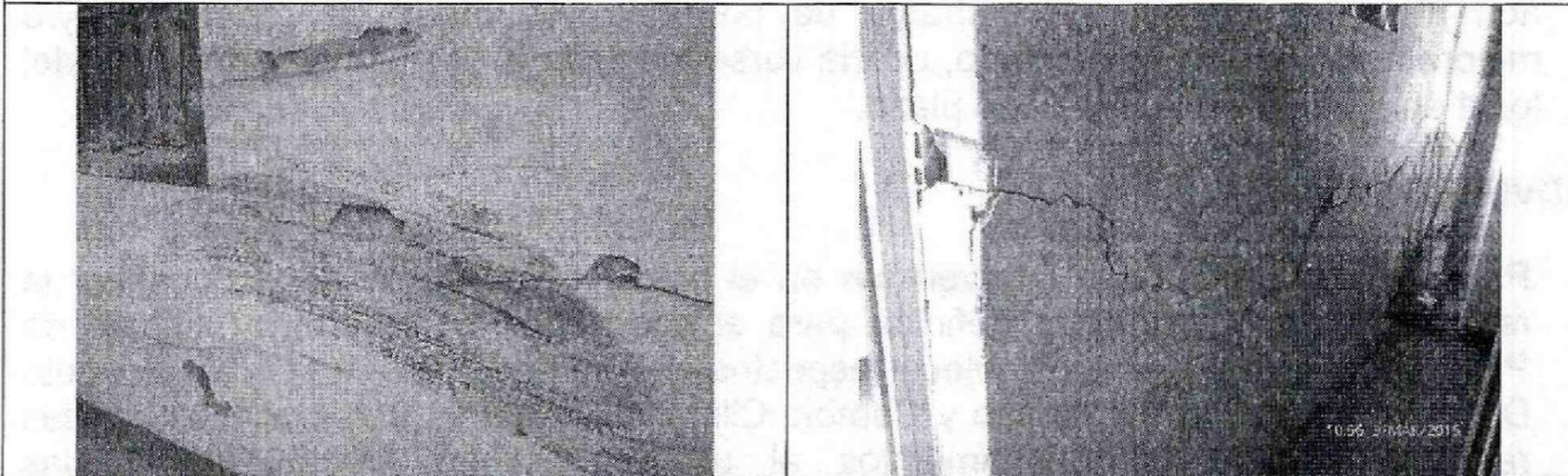
En el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, se emplaza una vivienda de 2 niveles, habilitado como local comercial, construido en muros de adobe, placa de entrepiso en madera y cubierta en tejas de asbestocemento, soportada sobre los mismos muros.

Así mismo se hace verificación al resto del local comercial donde no se evidencian ni fisuras y/o grietas y/o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales que lo conforman que comprometan la funcionalidad y estabilidad estructural del predio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2 y 3: Se observa la parte interna y externa del muro afectado por el choque del camión simple, en el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las lesiones evidenciadas en el muro del costado Sur de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.
- Solicitud de restricción parcial de uso del local comercial ubicado en el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe. Restricción relacionada a continuación en la tabla No. 1:

Tabla No. 1. Predio con restricción total de uso, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Jaime Alejandro Daza	DIG 20A N° 1-36	1010210333	3193599030	6601

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del local comercial ubicado en el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones derivadas del choque del camión con la fachada de la vivienda, ni ante cargas normales de servicio, sin embargo de no realizarse obras de reparación y/o mejoramiento del muro afectado, podría verse afectada la estabilidad estructural del local en general en un mediano plazo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la

DI-8220

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

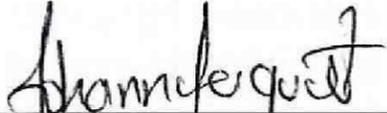
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del local comercial ubicado en el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y/o reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad.
- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar las afectaciones identificadas en el mismo; lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la vivienda y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 20A N° 1-32 Este, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento estructural y/o mejoramiento del local comercial allí existentes; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía local de Santa fe , adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>